

NCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 046 (SEPTIEMBRE 25)

DE 19 96

"POR EL CUAL SE ACTUALIZA LOS VALORES, TARIFAS Y ACTOS MUNICIPALES OBLIGATORIOS PARA APLICAR LA ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Y MODIFICA EL ACUERDO 016 DE 1994.

> EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el art. 313 de la Constitución Política y el art 32 de la Ley 136, en cumplimiento de la ley 85 de 1993 y las ordenanzas 057 de 1994 y 67 de 1996

CONSIDERANDO:

- Que mediante los artículos 10 y 60 de la ley 85 del 16 de noviembre de 1993, se autoriza a la Asamblea del Departa ento de Santander ordenar la emisión de la Estampilla Pro-Universidad Industrial de Santander y se faculta a los Concejos Municipales del Departamento a establecer el uso obligatorio de ésta, previa autorización de la Asamblea Departamental.
- Que la Ordenanza 057 de Diciembre 21 de 1994, artículo primero autorizó a los Concejos Municipales del Departamento de Santander para que se haga obligatorio el uso de la Estampilla en el territorio de su respectivo municipio, según lo normado en el artículo 60 de la ley 85 de 1993, y lo dispuesto en la Ordenanza 038 de 1994 y las disposiciones que la modifiquen y actualicen.
- Oue mediante la Ordenanza 057 de Diciembre 21 de 1994 se actualizan los valores, tarifas y actos a los cuales será obligatorio aplicar la estampilla Pro-Universidad Industrial de Santander, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes hasta cubrir el monto señalado en el art. 40. de la ley 85 de 1993.
- 4.- Que mediante Ordenanza No. 67 de 1996 se adicionó y modifico las ordenanzas 038 de Diciembre 29 de 1993 y 057 del 21 de Diciembre de 1994.
- 5.- Que se hace necesario modificar el Acuerdo 016 de junio 16 de 1994 con el fin de actualizar los valores, tarifas y actos Municipales obligatorios para aplicar la Estampilla Pro-Universidad Industrial de Santander, conforme a lo preceptuado por la Ordenanza 057 de 1994 y 67 de 1996.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.-

Manténgase la obligatoriedad de uso de la Estampilla PRO-UIS en el territorio del Municipio de Bucaramanga, en los términos y para los efectos señalados en las Ordenanzas 038 de 1993, 009 y 057 de 1994 y 067 de 1996 de la Asamblea de Santander

ARTICULO SEGUNDO.-

El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en Bucaramanga, a los dieciseis (16) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

046

El Presidente,

GERMAN ANGUSTO MUNTE ALMELTA

El Secretario.

HERNANDO LAS FLECHAS SUTA

Los Suscritos Presidente y secretario del Honorable Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. de 1996, fue debatido y aprobado en 046 dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

El Secretario,

GERMAN ANGUSTO MUTIS ALMEIN

HERNAN FLIAS FLECHAS SUTA

"POR EL CUAL SE ACTUALIZA LOS VALORES, TARIFAS Y ACTOS MUNICIPALES OBLIGATORIOS PARA APLICAR LA ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Y MODIFICA EL ACUERDO 016 DE 1994.

Recibido en la Secretaria General de la Alcaldía hoy, 18 de Septiembre de 1996.

La Secretaria General ,

LIGIA GARCIA DE OUIJANO

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE **BUCARAMANGA**

25 de Septiembre de 1996

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde (E),

NESTOR CASTRO NEIRA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 046 de 1996, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 25 de Septiembre de 1996.

El Alcalde (E)

NESTOR CASTRO NERIA

Ana.R.